



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 16 de junio de 1998

Número 92

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

Ministerio de Trabajo y A.S. 2 a 4

Ministerio de Medio Ambiente .. 4 a 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN .. 8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9 a 13

Diversos Ayuntamientos 14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

T.S.J. Castilla y León 15

Audiencia Provincial de Ávila .. 15 y 16

Juzgado de 1.ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.272

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Hernández Calahorra, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Illescas n.º 213. 14 A de Madrid, de la sanción

impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 732/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que ho haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el

mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi autoridad, procediéndose a la vía de premio administrativo.

Avila a 20 de abril de 1998.

Su Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.273

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Antonio Gutiérrez Cruz, cuyo último domicilio conocido fue C/ Calderón de la Barca, n.º 11-B-5-C, de Valladolid, de la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno en Avila en expediente n.º 279/97 por importe de 5.000 Ptas. por infracción "LEVE" tipificada en el artículo 295.1b) en relación con el 293, I. II, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. de 8-X-90) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de

dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 3 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.293

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

*D^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la*

Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97-3, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. Pascual Sáez Marín, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 595.811 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo B-2870_GP.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente

te a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila 2 de abril de 1998.

La Recaudadora Ejecutiva,
Raquel de Diego Tierno.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 1 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.292

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

*D^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la*

Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 94/461, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. José Antonio Calvo Plaza (D.N.I. 6.565.145-W), se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se consignan en la parte superior, y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor:

DECLARO EMBARGADO, como de su propiedad, el inmueble y que corresponde al siguiente detalle: Término municipal: Ávila; Situación: Cristo de las Batallas, 19; Registro de la Propiedad: Ávila; Tomo: 1.445; Libro: 295; Folio: 14; Finca: 20.694.

Este embargo se realiza para garantizar la suma de Trescientas una mil novecientas sesenta y cinco pesetas (301.965 Ptas.) por principal, recargo y costas (la cantidad presupuestada para costas es de 50.000 Ptas. y será liquidada a la cancelación del expediente).- De este embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, y se notifica al deudor y (caso de proceder) a D.^a María Teresa López Sanz, y a Caja de España de Inversiones.

Se requiere al deudor para que entregue en esta Unidad los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá interponerse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación aunque se advierte que el expediente solo se

suspenderá en los términos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (BOE del 24).- Ávila, a 31 de marzo de 1998. La Recaudadora Ejecutiva, Raquel de Diego Tierno.

Que todos los acreedores notificados deben comunicar a esta Unidad la vigencia de su crédito y cuantía actual por la que responde, para poder fijar el tipo de subasta.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 27 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.294

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la

Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 97-273, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D.^a María Paz Tejada Esteban, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN DE EMBARGO.- En cumplimiento de lo acordado en el expediente de apremio que se tramita contra el deudor citado, y para garantizar la cantidad de 403.715 Ptas. (esta cantidad es deuda estimada e incluye 50.000 ptas. que se presupuestan para costas que estarán en función de la liquidación que se haga al momento de cancelar el expediente), SE DECLARA EMBARGADO, como de su propiedad, el vehículo SA-4128-H.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.4 del R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS), se requiere al deudor para que, en el plazo de CINCO DÍAS, entregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva lo embargado, junto a sus llaves y documentación, con advertencia de que, en caso contrario, se dará orden de búsqueda, captura y precinto, a las autoridades encargadas de la vigilancia del tráfico y todos los gastos que se originen serán de su cuenta.- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGRSS, RECURSO ORDINARIO, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un

mes, contado desde el día siguiente a la notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento salvo en los casos y con el alcance establecidos en el artículo 184 del citado Reglamento.- Este acto será notificado al deudor, su cónyuge, Jefatura de Tráfico y demás personas que contempla la legislación vigente, en los términos y con los condicionantes que se deriven de los datos que obran en el expediente.- Ávila 2 de abril de 1998.

La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo, personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 1 de junio de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.064

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Anastasio Domínguez García, con D.N.I.: 6.377.591 y domicilio en Plaza Chica, s/n, 05229 Barromán (Ávila), solicita

la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 104-B-2 Del Plano General de Concentración Parcelaria, paraje Adoberas, del término municipal de Barromán (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,22 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 40 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 7,0360 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 104-B-2 del Plano General de Concentración Parcelaria del término municipal de Barromán (Ávila), y cuya superficie total es de 7,0360 has. El volumen máximo anual es de 42.216 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Barromán o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. C.P. 20.841-AV.

Valladolid a 18 de mayo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 2.066

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Jacinto Ibáñez Bullón, con D.N.I.: 6.513.890. con domicilio en 05514 Mesegar de Corneja (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del Río Corneja, en t. m. de Bonilla de la Sierra (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 17 alisos situados en el cauce del Río Corneja, en el paraje Prados Obispos. El perímetro es de 1,20 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Bonilla de la Sierra, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 5.763/98).

Valladolid a 18 de mayo de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

Número 2.295

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Abundio Vallejo Rey, representante de Comunidad de Regantes Villarejo del Valle.

Con domicilio en: Plaza de la Constitución, 1.05413 Villarejo del Valle. Ávila.

Destino del aprovechamiento: riego de 320,7 ha.

Cantidad de agua solicitada: 256,62 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo la Lancha de la China, Garganta Chorrera del Oso y Garganta los Placeros.

Paraje: Término Municipal donde radican las obras: Villarejo del Valle. Provincia: Avila.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, (B.O.E. n.º 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), en su artículo 105, se otorga un plazo de UN MES a contar desde la publicación de la nota en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para la presentación de proyectos en competencia con la petición reseñada.

El peticionario, durante el plazo indicado anteriormente y en horas hábiles de oficina, deberá presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003

Toledo, proyecto por cuadruplicado ejemplar, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, durante igual plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados, significándose que no se procederá a la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una autorización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, salvo que soliciten la paralización expresa del expediente de referencia.

La apertura de los proyectos presentados tendrá lugar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, sitas en Avda. de Madrid, 10 - 45003 TOLEDO, a las doce horas del sexto día laborable siguiente a la terminación del plazo otorgado para la presentación de proyectos en competencia, levantándose Acta que será suscrita por aquellos interesados que comparezcan.

(Referencia: 32.300/97 CYG).

Toledo a 29 de mayo de 1998.

El Jefe del Servicio de Zona 2.ª,
José M.ª Minguela Velasco.

- ooo -

Número 2.297

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz, con domicilio en Gutierre-Muñoz (Avila), solicita autorización para efectuar corta y plantación de árboles, en el cauce y zona

de policía del río Adaja, en t. m. de Gutierre-Muñoz (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende las siguientes actuaciones:

- Corta de 1.400 chopos situados en el cauce del río Adaja, en el paraje "Santa Cruz-M.U.P. 118". El perímetro es de 1,25 m. a 1,20 m. del suelo.

- Plantación de 4.800 chopos en zona de policía del río Adaja, en el paraje "Santa Cruz-M.U.P. 118", en una superficie de 12 has.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gutierre-Muñoz, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-C-P. 5.562/98.

Valladolid a 1 de junio de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla.*

- ooo -

Número 2.298

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Avila, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas con un

Número 2.299

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

La Diputación Provincial de Avila, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas con un caudal de 1,41 litros/seg. a derivar del arroyo Vaquerizos con destino a usos recreativos (llenado y mantenimiento de cuatro lagos artificiales de un campo de golf situado en la Finca El Fresnillo), en término municipal de Avila, así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el documento técnico presentado consisten en un azud de hormigón de 4,85 m. de longitud y 1,04 m. de altura, con unos cajeros laterales de 1,26 m. de altura y una longitud de 7,60 m el cajero de la margen derecha y de 13,50 m. el de la margen izquierda. En el cajero de la margen derecha existe una toma constituida por un canal de 1,22 x 0,52 m. de sección y con una compuerta de accionamiento manual, de la que se derivan las aguas por gravedad hasta los lagos mediante una tubería de 400 mm. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avila o ante esta Secretaría de la

Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C. 20.849-AV.

Valladolid a 1 de junio de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

- ooo -

Número 2.307

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(*Expt. de referencia CP. 20.751-AV*)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jorge Eustaquio, D. José Carlos, D. Donaciano y D.^a M.^a del Consuelo Domínguez Martín, DD.NN.I. 6.500.783, 70.786.988, 70.793.036 y 6.538.136 respectivamente, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 25,14 litros/seg, en el término municipal de Langa (Avila), con destino a riego de 41,9010 has., sitas en las parcelas 33A, 33B, 48 y 50 del polígono 1 y en las parcelas 98, 123A, 123B, 144 y 146 del polígono 3.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

caudal de 0,7 litros/seg. a derivar del río Chico con destino a usos recreativos (llenado y mantenimiento de un lago artificial de un campo de golf situado en la Finca El Fresnillo), en término municipal de Avila, así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el documento técnico presentado consisten en:

- Toma n.º 1: Construcción de una arqueta de fábrica de ladrillo en la orilla izquierda del río Chico, paraje "límite de finca". Las aguas captadas se conducirán por gravedad hasta el lago situado a unos 400 m. mediante una tubería de 110 mm de diámetro.

Toma n.º 2: Instalación de una tubería de aspiración en el cauce del río Chico, paraje "confluencia del río Chico y el arroyo Vaquerizos", conectada a un grupo motor-bomba de elevación situado en la margen izquierda desde el que se derivarán las aguas hasta el lago.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Avila o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia C.20.848-AV.

Valladolid a 1 de junio de 1998.

El Secretario General, *Eduardo Mora Cazorla*.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 250 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Jorge Eustaquio, D. José Carlos, D. Donaciano y D.^a M.^a del Consuelo Domínguez Martín, DD.NN.I.: 6.500.783, 70.786.988, 70.793.036 y 6.538.136 respectivamente.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio La Portuguesa, parcela 123B del polígono 3, t m. de Langa (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 77,59.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 25,14.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 50 CV, electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 251.406.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 41,9010 has., sitas en las parcelas 33A, 33B, 48 y 50 del polígono 1 y en

las parcelas 98, 123A, 123B, 144 y 146 dle polígono 3.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Jorge Eustaquio, D. José Carlos, D. Donaciano y D.^a M.^a Consuelo Domínguez Martín, DD.NN.I.: 6.500.783, 70.786.988, 70.793.036 y 6.538.136 respectivamente, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 25,14 litros/seg., en término municipal de Langa (Avila), con destino a riego de 41,9010 has., sitas en las parcelas 33A, 33B, 48 y 50 del polígono 1 y en las parcelas 98, 123A, 123B, 144 y 146 del polígono 3 y un volumen máximo anual de 251.406 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el

período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se

pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad

Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la Ley de Aguas.

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuen-

ca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 22 de mayo de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz.*

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.216

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1998 QUE ACORDÓ INFORMAR FAVORABLEMENTE LA ADMISIÓN A TRAMITE Y SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE N.º 10/98.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Avila, en sesión

celebrada el día 30 de abril de 1998, que acordó informar favorablemente la admisión a trámite y someter a información pública el proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 10/98, se formulan a continuación las oportunas correcciones:

En CONSTRUCCIÓN donde pone "Parque Eólico" debe decir: "Estación con sensores para la medida de la velocidad y la dirección del viento".

Avila a 26 de mayo de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.ª Luisa Romero Bermejo.

- ooo -

Número 2.278

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N.º 2.885-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de LINEA AÉREA A 15/20 KV CEBREROS-EL QUEXIGAL (Avila) y una vez cumpli-

dos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial

HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Línea aérea a 15 KV. en simple circuito con origen en la línea a Cebberos y final en el C.T. EL QUEXIGAL. Longitud: 6.970 m. Conductor: LA-56. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión E-70/127.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 50/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Avila a 22 de mayo de 1998.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.355

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. David García Segovia, en nombre y representación de

Inmuebles y Hospedaje, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Hostal, en local sito en la C/ Reyes Católicos n.º 22 de esta ciudad, expediente n.º 116/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 26 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- ooo -

Número 2.356

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Manuel Rubio Carril, en nombre y representación de Promohusa, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Garaje, en local sito en la Avda. Portugal, n.º 39/Avd. Madrid n.º 7 de esta ciudad, expediente n.º 121/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del

presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 29 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- 000 -

Número 2.357

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Francisco Javier Gómez Martín, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Bar-Restaurante, en local sito en la Avda. 18 de julio, n.º 62 de esta ciudad, expediente n.º 120/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 29 de mayo de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

- 000 -

Número 2.358

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. Santiago Barba Silvela, en nombre y representación de Barsil,

S.L., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Garaje, en local sito en la C/ Del Valle, 2 a 14 de esta ciudad, expediente n.º 126/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 2 de junio de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,
Jesús R. Jiménez García.

Número 2.404

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores, que a continuación se indica, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes, obran en la Unidad Gestión Multas, c/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Srta. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001, Avila, consignando el n.º del expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Ávila 1 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4689	GONZALEZ GONZALEZ GABRIEL	06558571Y	AVILA	22/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
4697	UBEDA DIAZ FELIX	06541916A	AVILA	22/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
4741	GARCIA SANCHEZ ARTURO	06580247Q	AVILA	23/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4748	MAIZ GALAN M. ISABEL	06561671R	AVILA	26/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
4878	GOMEZ SALAS FRANCISCA LUIS	50265056G	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
4908	HERNANDEZ JIMENEZ JOAQUINA	06513974Y	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4923	ENCINAR ROBLEDO GREGORIO	06547257P	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
5226	BENITO GARCIA PEDRO	06511604M	AVILA	13/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5524	RICO JIMENEZ JUAN BAUTISTA	03768563J	AVILA	26/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
5555	QUINTERO MARTINEZ FRANCISC	45270384J	AVILA	26/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5662	LOPEZ MUÑOZ, MARIA JESUS	6571097C	AVILA	5/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
5729	RESINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	6577038G	AVILA	10/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5807	RODRIGUEZ PINDADO ROBERTO	06571416V	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5923	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M.	06573609W	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5927	HUERTA GARCIA, LUIS MIGUEL	6560148L	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
6058	CASTILLA MARTIN, ALVARO	70801145S	AVILA	1/04/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000

Número 2.405

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Avila a 1 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4889	ALONSO SÁNCHO FELIX	06347789L	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4895	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4899	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	06454401A	AVILA	3/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4993	BERMEJO FRAGUA JORGE	70803682E	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5007	GARCÍA PRAXEDES JAVIER	06581777M	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
5075	RODRIGUEZ GALAN MANUEL	06519463K	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5193	VENEROS GARRO, JOSE ANTONIO	06540319Q	AVILA	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5542	PARADINAS GOMEZ JUAN	06522551G	AVILA	26/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5850	GARCIA MONTERO, SATURNINO	6568715N	NAVATALGORDO	20/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5850	GARCIA MONTERO, SATURNINO	6558715N	NAVATALGORDO	20/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5860	ORGAZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	06553413T	AVILA	20/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5897	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	HUELMA (JAEN)	23/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5953	GARCISANCHEZ GARCIA, JOSE FELI	3437505V	SANGARCIA	27/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6052	MOURENZA DIAZ JOSE RAMON	031029T	LUGO	2/04/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203544	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203547	GARCIA MARTIN TERESA	06486245S	AVILA	2/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203619	GONZALEZ SANCHEZ M. LUISA	06553493B	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203636	NUÑEZ MANGAS M. ISABEL	06538835G	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203639	SANTOS GUTIERREZ TERESA	12725942L	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203660	SAN GIL GARCIA M. TERESA	06576244S	AVILA	3/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203715	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687P	AVILA	4/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203773	LOPEZ-GUZMAN GUZMAN ANTONIO	26464463L	HUELMA (JAEN)	5/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.406

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruídos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, n.º 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, n.º 1, 05001 Avila, consignando n.º de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 1 de junio de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5383	JIMENEZ SANCHEZ CARLOS	06507768X	AVILA	20/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5616	ALDUDO SAEZ MARIA	06447369D	AVILA	3/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	43 / 1	25.000
5617	NAVAS JIMENEZ MATIAS	06348826K	AVILA	3/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5642	SANCHEZ FUENTES DIAZ BLANC	70796863B	AVILA	4/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
5679	LOPEZ JIMENEZ ANGEL	06535249Y	AVILA	6/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5782	LUIS PEREZ ENRIQUE	06574006P	AVILA	15/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5790	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
5791	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	65 / 1	25.000
5796	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5798	ARCONES YAGUE FERMINA	06523394L	AVILA	16/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
5802	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
5804	QUIROS GARCINUÑO RAFAEL	06513721Y	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
5806	GARCIA SAN PEDRO FERNANDO	06578851T	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
5808	MARTIN FERNANDEZ M. ESTHER	06529461Z	AVILA	17/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5817	MARTIN GOMEZ	6508732P	SAN BARTOLOME DE PI	18/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
5830	SANCHEZ JIMENEZ M. JOSE	03462385B	AVILA	18/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5841	JIMENEZ MARCOS VICTOR MANUE	70811028P	AVILA	19/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5844	GALAN GALAN VICTORIO	06494056Y	AVILA	19/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5846	RENFE ZURGO, S.A.	ZZ25893SA	SALAMANCA	19/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5859	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FEL	06531068B	AVILA	20/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5870	BERMEJO GARCIA M. PALOMA	06547290H	AVILA	22/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
5885	ESCUDERO MENDOZA EMILIO	06517278K	AVILA	21/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5896	TIRSO YAÑEZ JIMENEZ S.A.	A0501009S	AVILA	23/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5912	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	00634838S	AVILA	24/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
5918	MORAIS TOME CONCEPCION	06545979H	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
5921	LOBON CERVA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	25/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
5968	BORREGUERO GARCIA JESUS	06493929V	AVILA	29/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
5969	BERMEJO NUÑEZ LUCINIO	13511796D	AVILA	29/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5970	GOMEZ POLVORILLA JOSE MARIA	6574764F	AVILA	29/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5997	MOYA PACHO JOSE MANUEL	06529724R	AVILA	30/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6003	VEGA SANCHEZ, FELIX	6553807A	AVILA	30/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
6523	RODRIGUEZ GARCIA JESUS	00634838S	AVILA	7/03/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
203928	OLMEDO RODRIGUEZ EMILIO RA	06554984F	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203929	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
203939	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203940	SANUDO HERNANDEZ JUAN ANTON	06566219H	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203978	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	6551647M	AVILA	9/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204086	TORRES GARCIA JESUS MANUEL	06578924G	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204126	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	12/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204154	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	6551647M	AVILA	12/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204169	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARI	00689704A	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204196	HERNANDEZ SAN JUAN DE EVA	06572083V	AVILA	11/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204210	HERRERO HERNANDEZ JUAN CAR	06574096Y	AVILA	18/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204228	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	18/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204235	GARCIA GARCIA LUIS ANTONIO	06561237G	AVILA	17/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204315	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVI	06552609R	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204325	MUÑOZ BAYON JESUS JAVIER	06572731K	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204326	MARTIN MATE ANA MARIA	06525342N	AVILA	20/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204330	CASELLES MARTIN VIRGINIA	06580029M	AVILA	20/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204360	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	20/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204405	SENOVILLA DAVILA JOSE LUIS	6500930A	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204409	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	19/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204455	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	24/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204457	SANUDO HERNANDEZ JUAN ANTON	06566219H	AVILA	24/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204496	MARTIN MATE ANA MARIA	06525342N	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204537	RUIZ ENTRECANALES ROSA MARI	00689704A	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204554	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	25/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204556	BLAZQUEZ JIMENEZ MIRIAM	06578168F	AVILA	25/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
204576	BARROSO BARROSO SANTIAGO	06541738D	AVILA	26/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204594	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	06548147V	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204605	GALAN JIMENEZ CARLOS	6524651B	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204617	CASELLES MARTIN VIRGINIA	06580029M	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204633	MUÑOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	06549693Y	AVILA	28/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204686	GARROSA BLAZQUEZ JULIA	06567550S	AVILA	27/02/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204704	GORRIZ SAIZ VICENTE	3423963E	SEGOVIA	2/03/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
204705	MUÑOZ MARTIN OSCAR	06574179C	AVILA	2/03/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 2.416

*Ayuntamiento de Burgohondo***ANUNCIO DE CONCURSO
URGENTE**

Resueltas las reclamaciones al Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio de explotación de la Piscina Municipal, en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de junio, por la presente se abre un nuevo e improrrogable plazo para optar a la adjudicación del concurso. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P., de 9 a 13 horas.

Burgohondo a 12 de junio de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a del Pilar Rollón Martín.*

- ooo -

Número 2.359

*Ayuntamiento de San
Bartolomé de Pinares***ANUNCIO**

Según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 1998, se procede al Anuncio del Concurso, Tramitación Urgente de los Servicios Preparatorios, Auxiliares y Complementarios en la Recaudación Municipal, conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: Prestación de servicios preparatorios, auxiliares y complementarios en la Recaudación Municipal, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para los siguientes tributos: I.B.I. de natu-

raleza Rústica, I.B.I. de naturaleza Urbana, I.A.E. e I.M.C.V.T.M. en período ejecutivo, y mediante acuerdo municipal, aquellos otros tributos que se consideren oportunos.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El ejercicio económico de 1998, salvo caso de prórroga, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERA.- PRESUPUESTO DE GASTOS: Será de UN MILLÓN DE PESETAS (1.000.000 de Ptas.), I.V.A. incluido.

CUARTA.- FIANZA DEFINITIVA: Será de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 Ptas.).

QUINTA.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO: Será de 8 días desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de las proposiciones será de trece días naturales desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en horario de oficina, hasta las 12:00 horas, salvo en caso de tratarse de sábado que se trasladará al siguiente hábil.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Sobre A con el siguiente rótulo: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PREPARATORIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS EN LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES, MEDIANTE CONCURSO, TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO.

con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria

anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar el trabajo en precio de Ptas. (en letra y número) más IVA, con arreglo a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que acepto íntegramente con las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

Sobre B:

Documentación para optar al Concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de los servicios preparatorios, auxiliares y complementarios en la recaudación municipal convocada por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

- Escritura de constitución de sociedad mercantil, debidamente registrada, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

- Documento acreditativo, cuando se trate de personal sujeto a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de la concesión de la correspondiente compatibilidad, y de su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigentes en el momento de la contratación.

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o sociedad, compulsada.

- Justificante de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o declaración expresa, bajo su responsabilidad.

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

OCTAVA.- APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar a las 12:00

horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo en el caso de tratarse de sábado, en que se trasladará al siguiente hábil.

San Bartolomé de Pinares a 28 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.084

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D.^a Florinda Rodríguez Sánchez, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en calle Sancho Dávila n.º 21, solicita cambio de titularidad a su nombre y que anteriormente figuraba a nombre de D. Félix García Sánchez, y en calle Sancho Dávila.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.360

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1998, acordó la aprobación del Padrón de recogida de Basuras del año 1997 y que se encuentra a disposición de los interesados para que en el plazo de un

mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. puedan interponer Recurso previo al contencioso-administrativo ante el Pleno de la Corporación.

Maello a 5 de junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.072

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Por la sociedad ALVAREZ-BENETTI INSTALACIONES, S.L., con domicilio en San Martín de Valdeiglesias, (Madrid), c/ Cofio, 1, se solicita licencia de actividad para la instalación de un depósito de propano aéreo de 4.000 lts. para una granja avícola, situada en la finca "Los Carboneros", de este término municipal de Mombeltrán, propiedad de D. Juan Juárez Núñez.

En cumplimiento de lo indicado en el Art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, en conexión con el Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público dicho expediente por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Mombeltrán, 8 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 2.383

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000727/19980 a instancia de D.^a Josefa Sánchez Manzano contra resol. 17.2.98, Dirección Gral. de Trabajo, desestimando recurso c/otra 17.4.97, Dirección Provincial Avila, acta infrac. 348-96, pérdida prestaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 28 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.387

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 288/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Iltmo. Sr. Presidente D. Julián Sánchez Melgar; y los Iltmos. Sres. Magistrados D.^a María José Rodríguez Duplá y D. Jesús García García, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA N.º 111/98

En la ciudad de Avila a 13 de mayo de 1998.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 52/94 del Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala n.º 288/97; seguidos entre partes, de una como apelante D. Sebastián González Millán, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y defendido por el Letrado D.^a Soledad Hernández de la Torre Benzal, y de otra como apelado D. Antonio Alonso Lasheras Ruiz, representado por la Procuradora D.^a María Jesús Sastre Legido y defendida por la Letrada D.^a Paloma Jiménez de la Puente, y también como demandado la Entidad Mercantil "Urquijo Leasing, S.A." en situación de rebeldía procesal, siendo Ponente el Iltmo. Sr. García García,

FALLAMOS

QUE DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la demandante D.^a Sebastiana González Millán, contra la Sentencia de fecha 13 de marzo de 1997 dictada por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, en el juicio de menor cuantía n.º 52/94, del que dimana el Rollo de la Sala, y en consecuencia DEBE-

MOS CONFIRMAR Y CONFIRMAMOS la sentencia, sin imponer a las partes las costas de esta alzada.

A la demandada rebelde Entidad Mercantil Urquijo Leasing, S. A., se notificará la presente resolución en la forma y con los plazos que establecen los arts. 282 y 283 de la LEC.

Con certificación de esta Resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 3 de junio de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.164

JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN N.º DOS DE
TALAVERA DE LA REINA

EDICTO

D. José-Luis Colmenero Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º Dos de Talavera de la Reina.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas 317/96 seguido en este Juzgado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada dice:

"SENTENCIA N.º 90.- En Talavera de la Reina, a 30 de septiembre de 1997. El Sr. D. Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Instrucción n.º Dos de esta ciudad, habiendo visto el expediente de Juicio de faltas n.º 317/96, sobre lesiones, en virtud de denun-

cia de D. Fernando Martín Pérez, con asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, siendo perjudicada D.^a Sonia Martín Pérez, y denunciados D.^a María Jesús Tomé Gutiérrez, D. Carlos Tomé Pescador, D. José Antonio Tomé Gutiérrez y D. Andrés Cuadrado Tomé, y FALLO.- Que debo CONDENAR Y CONDENO A D. José Antonio Tomé Gutiérrez, como autor criminalmente responsable de dos faltas de maltrato de obra, previstas y penadas en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de arresto de un fin de semana por cada una de las faltas por las que ahora se le condena, **debiendo, por tanto, cumplir el condenado una pena de arresto de dos fines de semana**, todo ello con expresa imposición de costas, ABSOLVIENDO a D.^a María Jesús Tomé Gutiérrez, D. Carlos Tomé Pescador y D. Andrés Cuadrado Tomé de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial y recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Firmado *Carlos Ceballos Norte*. Rubricado.

Lo anteriormente inserto es fiel reflejo de su original al que me remito.

Y para que conste y para que sirva de notificación en forma a D.^a María Jesús Tomé Gutiérrez, expido la presente que firmo en Talavera de la Reina a 19 de mayo de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.